REICE
Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas
Abriendo Camino al Conocimiento
Facultad de Ciencias Económicas, UNAN-Managua

Vol. 11, No. 21, enero - junio 2023 REICE ISSN: 2308-782X
http://revistacienciaseconomicas.unan.edu.ni/index.php/REICE
revistacienciaseconomicas@gmail.com

Ética, una perspectiva administrativa de los programas académicos

Ethics, an administrative perspective of academic programs

Fecha recepción: mayo 20 del 2023
Fecha aceptación: mayo 31 del 2023

https://doi.org/10.5377/reice.v11i21.16557

Marta Milena Peñaranda
Magister, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, Colombia
https://orcid.org/0000-0002-9257-9245
mmpenarandap@ufpso.edu.co

Claudia Marcela Durán Chinchilla
PhD, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, Colombia
https://orcid.org/0000-0001-9291-7841
cmduranc@ufpso.edu.co

Martin Humberto Casadiegos Santana
Magister, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, Colombia
https://orcid.org/0000-0001-9112-1585
mhcasadiegoss@ufpso.edu.co

Derechos de autor 2021 REICE: Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas. Esta obra está bajo licencia internacional CreativeCommons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0.Copyright (c) Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas de la Unan- Managua

Resumen

Objetivo: El propósito de estudio estuvo enmarcado en reflexionar en torno a la ética en los programas de contaduría pública y administración de empresas de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. Método: metodológicamente se acudió a la investigación cualitativa documental, para ello se hizo una revisión de la malla curricular de los programas y los microcurriculos de las asignaturas, para la recolección de dicha información se organizó una ficha de registro de información; igualmente, se acudió a bases de datos y publicaciones académicas. Resultados: los programas imparten la asignatura de ética en los últimos semestres y durante su formación profesional no se tienen contemplados contenidos que aborden el tema; la ética se aborda desde el punto de vista de su área profesional y no como formación transversal en sus vidas. Discusiones: Las universidades como entes de formación no solo disciplinar sino como generadoras de profesionales, no han hecho la labor que les corresponde, pues han trabajado para lograr la calidad académica, pero han dejado de lado la formación del ser, de la grandeza de los individuos. Conclusiones: La ética debe abordarse como una forma de vida, ya que ésta fundamenta el acto humano actuar con ética, dignifica al ser y a la sociedad.

Palabras clave: Ética, ética profesional, moralidad.

Abstract

Objective: The purpose of the study was framed in reflecting on ethics in the public accounting and business administration programs of the Francisco de Paula Santander Ocaña University. Method: methodologically, qualitative documentary research was used, for which a review of the curricular mesh of the programs and the microcurriculum of the subjects was carried out, for the collection of said information an information record sheet was organized; Likewise, databases and academic publications were consulted. Results: the programs teach the subject of ethics in the last semesters and during their professional training there are no contents contemplated that address the subject; ethics is approached from the point of view of their professional area and not as a transversal training in their lives. Discussions: Universities as training entities not only disciplinary but as generators of professionals, have not done the work that corresponds to them, since they have worked to achieve academic quality, but have neglected the formation of being, of the greatness of the individuals. Conclusions: Ethics must be approached as a way of life, since it bases the human act to act with ethics, dignifies the being and society.

Keywords: Ethics, professional ethics, morality.

Introducción

La ética profesional es un tema que se habla en diversos contextos y escenarios de la sociedad; sin embargo, en los espacios de la vida pública, ha tomado gran relevancia, toda vez que cada día se acrecientan los actos de corrupción, resultado de la ausencia de ética. La educación universitaria, tiene, dentro de otros propósitos, formar profesionales con sentido ético, lo cual les permita tomar decisiones coherentes con su profesión y moralmente responsables; es decir con valores sociales, justos y honestos, siempre pensando en el apropiado para el bien colectivo y no particular. Las instituciones universitarias, deben formar a individuos capaces de seleccionar las mejores formas de solucionar las problemáticas que aquejan a la sociedad y que por su puesto se actúe con ética en cada una de las decisiones; esto implica que se reconozca el bien del mal y que siempre se busque la vía correcta, justa y que beneficie a los miembros de la sociedad.

Las universidades, se puede decir que, a nivel mundial, buscan que los profesionales se formen con competencias que les permita estar inmersos en las exigencias del mundo laboral, como también capacidades para la toma de decisiones apropiadas y con valores que favorezcan su desempeño y pos su puesto se refleje al carácter profesional de los individuos.

Para el caso particular del objeto de estudio: profesionales en el área contable y administrativa, en estos, la ética es de gran importancia toda vez que en los primeros la ética se debe ver reflejada en su función como tal, la cual corresponde reparar y satisfacer las insuficiencias de la sociedad, del individuo y de las empresas, por medio de la medición, análisis, evaluación e interpretación de los estados financieros y con base en ello presentar informes ante las entidades del estado, las empresas e individuos y por lo tanto, con esos resultados tomar decisiones financieras. El contador, entonces, debe dar fe pública de su evaluación y análisis económico y financiero; por lo tanto, debe a su vez actuar bajo la normatividad y bajo ética, expresando datos financieros fehacientes y alejarse del interés mercantil de muchos. Es de gran importancia resaltar que el contador ejerce de una u otra manera funciones administrativas y financieras y que esas funciones están reguladas por normatividad o el código de ética del contador.

En lo que respecta a la ética del profesional en administración de empresas, se entiende como la forma en que los profesionales actúan a la hora de pensar: moral, económica, administrativa, organizacional, laboral y legítimamente para proponer cambios en una empresa o institución y también en el momento de proponer la creación de una de ellas. Los administradores, deben pues, actuar con justicia y responsabilidad, con honestidad y claridad, con coherencia a su formación profesional.

Desde la perspectiva anterior, este estudio atiende a la necesidad de reflexionar en torno a la importancia de la ética en la formación profesional de los seres humanos, en especial en la formación de los contadores y administradores de empresas de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, en tal sentido surge la pregunta: ¿La universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, en sus programas de Contaduría pública y Administración de empresas, tienen cuanta en sus currículos la formación de profesionales éticos?

Fundamentación Teórica

Cuando se habla de ética, se está refiriendo a la conducta y el bien humano, así, la define Dorland´s, (1981), ahora bien, muchas personas pueden portarse con ética y no conocer a fondo su concepto, y otros, pueden conocer y haber estudiado ética y no proceden con 'ética'. La ética implica que se reconozca y relacione la conducta humana con los conceptos referentes al tema, para la cual también se requiere tener claro el concepto de bioética como una manera de entender el proceder humano; el término de bioética fue adoptado por Potter, como una forma de relacionar la ética con la ciencia, toda vez que se necesitaba reparar la calidad de existencia de los individuos, en razón a que los avaneces científicos conllevaron a que, sobre todo en el área de la medicina se usaran individuos para la experimentación lo cual a su vez demandaba que se regulara las acciones de intervención que se generaban en el campo experimental y de laboratorio, que aunque ha sido de gran valor, si se necesitaba que ante todo se preservara la vida y que los seres humanos se afectaran en mínima proporción (Llanos , 1998).

El termino ética proviene del griego ἔθοσ (εοσ, τό, ἔθω), que significa habito, y ἦθος (êthos) que se refiere a carácter, en palabras Aristotélicas la ética se refiere al carácter que se gesta por medio de los hábitos. La ética funda un modelo moral de comportamiento en el ámbito social o personal (Sànchez , 2009). De otro lado la ética está vinculada a las obligaciones y acciones de los seres humanos frente al hecho moral, es decir, que todo comportamiento está sujeto a la concepción moral que se tenga, al concepto de lo bueno y lo malo, pese que hay estándares y códigos sociales que los caracterizan. La ética también prexiste como acciones correctas e incorrectas; pese a que las acciones y los comportamientos están sometidos a juicios sociales y estándares normativos que establecen qué es bueno o malo, qué es correcto e incorrecto (Abreu, 2017).

Desde el punto de vista de Sarabia (2001, pág. 23), “la ética es una ciencia que estudia las razones ecuménicas, para educar la conducta humana al bien del universo”, por otro lado, Dusuky (2011) indica que la ética debe concebirse como una teoría en la cual se reflexiona sobre el acto humano y los factores que actúan en esa meditación: razonamiento, derecho y deberes.

Desde la mirada de Roa, et.al. (2017), la ética está vinculada a la capacidad de los seres humanos de hacer el bien común, entendiendo que el bien común incluye alcanzar logros que permitan vivir dignamente Ruiz (2022); la ética, también estudia las acciones morales, las reglas y normas de proceder dentro de la sociedad. Al respecto, Betancur (2006) expresa que la moral está asociada a los quehaceres de los seres en correspondencia con los otros seres humanos, el compromiso con sus obligaciones y cómo estos aportan a la construcción de una sociedad.

Para Arizmendi (1997,) la ética es una ciencia procedimental y normativa, de corrección moral, a través de la adquisición de justicia y prácticas positivas que dan razón al buen comportamiento.

De acuerdo a Hirsh (2003), la ética devela tres valores o dimensiones importantes: la responsabilidad, la autonomía y la competencia profesional.

La responsabilidad, relacionada con la capacidad de asumir y responder por la acciones encomendadas y por lo que uno es en su desempeño, o del mismo hecho del ser, lo que involucra capacidad para discernir, reflexionar y decidir frente a las distintas circunstancias de la vida y la sociedad (Etxeberria, 2002).

La autonomía, es decir, la capacidad para decidir con libertad; es la forma en que se regula el accionar, es la identidad personal para ver lo bueno y diferenciarlo de lo malo (Cobo, 2001).

La competencia profesional, la capacidad que se tenga para mostrarse profesionalmente apto, es decir, con las competencias epistémicas y disciplinares óptimas para atender a las necesidades sociales, por lo que es importante que el profesional se mantenga actualizado y frecuente e instruya sobre las base de las nuevas tendencias de su área de interés, para que de esa manera pueda ofrecer sus servicios de manera eficaz (Alterejo, 1998).

Respecto al término profesión, se considera como una actividad humana por medio de la cual se abastece un servicio a la comunidad o a la humanidad; la profesión según Cortina (1997), está estrechamente relacionada con la vocación, lo cual lleva a su vez, que el individuo se prepare asiduamente en el área disciplinar de su gusto. La profesión también es vista históricamente como una institución social en la cual se presta y se forma un individuo.

Bajo la historicidad, la profesión solo era reservado para tres disciplinas: medicina, sacerdotes y juristas, los demás se reconocían como oficios, cada una de las tres profesiones anteriormente mencionadas, acataban normar que regulaban su accionar (Martine, 2001). Las profesiones que posteriormente, a las tres iniciales, han surgido, tienen una razón social, y surgen de las necesidades del ser humano y por su puesto son

el resultado de la búsqueda del bien universal y de los cambios que día a día se vive en la sociedad (Cobo , 2004).

Un profesional es un individuo que ha recibido y alcanzado competencias para poder ofertar un servicio a los otros o a la sociedad, por lo tanto, un profesional debe (Cobo, 2001):

- Ejercer su profesión de manera que el bien común sea lo primordial
- Sentirse satisfecho con el servicio que presta (deber cumplido)
- Sentirse útil para la sociedad
- Sentirse realizado y que pueda usar todo su potencial profesional para el bien humano
- Vivir en integridad ciudadana, aplicando y colocando en práctica los conocimientos alcanzados durante y posterior a su formación profesional.

En lo referente a la ética profesional, son las acciones y reglas morales de conducta profesional, independientemente del área del saber en el cual se es profesional; para Cortina (2000), una profesión es más que una ocupación, pues, la primera se da como una forma de servicio a la comunidad y la segunda solo se ve como una forma de generar ingresos; al respecto, Hortal (2002), manifiesta que la ética profesional está relacionada con la capacidad que se tiene para poner en práctica de manera responsable y comprometida los conocimientos adquiridos durante su formación y que sus acciones estén pensadas en el bien común y no en el personal, este último se consigue en la medida que se actúe 'correctamente' en razón que estas acciones dan placer y satisfacción personal.

Desde la mirada de Roa, et.al. (2017), la ética está vinculada a la capacidad de los seres humanos de hacer el bien común; estudia también las acciones morales, las reglas y normas de comportamiento dentro de la colectividad.

Para Yuren (2013), la ética profesional "es un agregado de la cultura profesional que contiene saberes, dogmas, valores y representaciones que orientan las prácticas en el

campo profesional" (p.6). La misma autora indica que la ética profesional aborda tres dimensiones: Eticidad de la profesión, moralidad y comportamiento moral del profesional. Respecto a la eticidad, son las opiniones que se tienen de los quehaceres que desempeña el profesional y su calificativo de 'buenas o malas', como también, los valores que identifican la profesión (Hegel, 1979); quiere decir lo anterior que en la vida profesional se establecen códigos normativos que regulan el ejercicio profesional y que el mismo, está comprometido en realizar, respetando dichas normatividades.

Ahora bien, la ética profesional, de acuerdo a lo expresado por Silva (2002) no se puede entender únicamente como el cumplimiento de normas o reglas que regulan el accionar profesional; no se trata de establecer dilemas entre el acatamiento de una norma o no, pues si se actuara de esa manera, se perdería la esencia de la ética, la cual como ya se ha mencionado en otros párrafos, es el comportamiento y la conducta humana, lo que es aceptado y bueno para poder vivir en sociedad y dignificar al ser humano.

La moralidad, entendida como todos aquellos procederes de juicio como la meditación, introversión y cimentación de pautas de justicia, por medio de los cuales el profesional, toma decisiones; dichas acciones están sujetas a la vez a sus experiencias, educación y formación recibida (Habermas , 1985). En sumas, la moral da lugar a juzgar el bien o el mal, lo recto o lo no recto, para tomar una decisión.

Referente al comportamiento moral del profesional, está relacionada con la capacidad que tiene para regular la conducta y tomar como eje rector de sus acciones la norma y los principios morales, como guía para desarrollar una acción o tomar decisiones frente a un hecho o situación que requiera de un comportamiento (Puig, 1996).
Desde el punto de vista anterior, es usual que el profesional tome decisiones frente a lo que él considera que es bueno, aunque ésta decisión no sea conveniente para el colectivo; por lo tanto, la concepción de bueno, se puede ver afectado éticamente, dado que lo bueno, es todo aquello que favorece los intereses de 'todos' y no de una persona en particular, o en su defecto de algunos pocos, y que afecta a la sociedad en general y se puede ver como algo normal, normalidad, que según Morey (1995), no es moral.

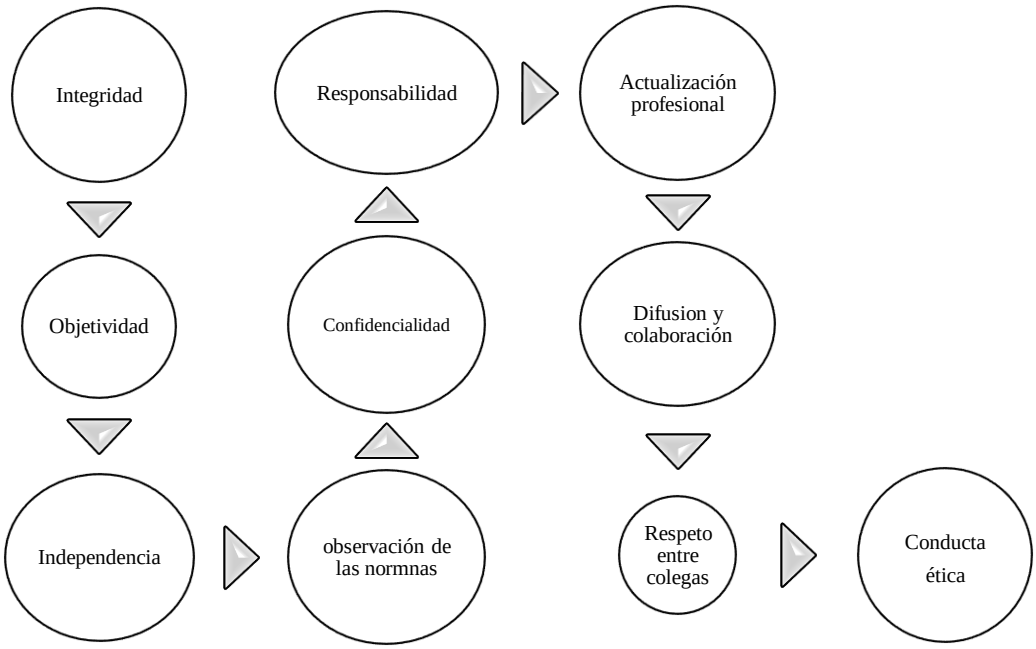
La ética sufraga la actuación profesional y permite que no se actúe de forma taxativa y se busque solo el beneficio de unos y no de la sociedad; en tal sentido, las asociaciones profesionales que buscan reglamentar sustantivamente el ejercicio profesional, establecen normas y códigos éticos que controlan y regulan los compartimentos en su área disciplinar; deontológicamente, las normas y códigos éticos están relacionados con tres elementos fundamentales: justicia, servicio y libertad (Hortal , 2002).

En lo que respecta a la justicia se refiere a que el profesional tiene la tarea de actuar pensando en el bien común y equitativo. El servicio, referido a que el profesional siempre debe actuar a favor de la persona o personas que solicitan su beneficencia, partiendo de la concepción que la ética está vinculada a los bienes y cómo estos deben ser alcanzados a partir del propósito social de su profesión. Respecto a la libertad, está relacionada con la capacidad que se tiene para decidir respecto a los problemas que aquejan su área disciplinar y profesional, sin olvidar que debe prevalecer en sus decisiones el bien colectivo (Hirsh, 2003).

Desde luego, el valor y compromiso ético de los profesionales dan fe del carácter intrínseco de cada una de las profesiones independientes a su tarea profesional; quiere decir lo anterior, que, para el caso de los profesionales en contaduría, estos deben ceñirse al código de ética del contador; según la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants), siendo la máxima autoridad que rige la profesión mundialmente, establece que, para poder trabajar al más alto nivel de desempeño, el contador debe cumplir con los siguientes exigencias: credibilidad, profesionalismo, eficacia de servicio y confianza (IFAC, 2009). Los contadores deben contar con las herramientas necesarias para asesorar financieramente los proyectos empresariales y que estos a su vez puedan tomar decisiones certeras para la productividad de la empresa (Castro, Lòpez, & Dìaz, 2020) .

.

Ahora bien, partiendo que el profesional en contaduría debe cumplir una función social, dando fe pública de la seguridad en las relaciones financieras entre el estado y particulares y entre particulares entre sí, el congreso de la república bajo la ley 43 de 1990, capitulo IV título I, artículo 35-37, instaura los principios éticos de la profesión indicando que todo contador debe promulgar los siguientes principios (MEN, 2004) :



Fuente. Autores basado en (MEN, 2004), ley 43 de 1990.

En este mismo orden al examinar la ética aplicada en la profesión de los administradores de empresas, encontramos la gran importancia de los valores éticos aplicados en las relaciones comerciales que son orientadas por parte de un administrador, cualquiera que sea la orilla que adopten en una relación comercial. La importancia de una correcta y objetiva asesoría por parte del profesional administrador, puede consecuentemente aumentar o disminuir el índice de la ganancia comercial. Es así que la ética en la empresa “no es solo la observancia de las reglas de mercado” (Argandoña A., 2008), si no que consecuentemente debe ser un conjunto de lineamientos aceptados social y empresarialmente que se convierten en parámetros obligatorio cumplimiento, pero también en límites a la labor empresarial.

Desde las apreciaciones anteriores, las academias deben proveer las herramientas y los ambientes precisos para que se desarrolle y se geste en cada estudiante, independientemente de su profesión o área disciplinar en formación, una actitud positiva, responsable y honesta ante la sociedad, que de razón al oficio propio de los organismos de educativos cual es la de formar en valores, en ética y promulgar la integralidad, de tal manera, se genere confianza en la sociedad.

Material y Métodos

Se abordó la investigación cualitativa documental, para ello se hizo una revisión de los conceptos sobre ética, contaduría y administración de empresas, en bases de datos académicas y en publicaciones de revistas ; de la misma manera, se realizó una revisión de la malla curricular y los contenidos programáticos de los dos programas, con el fin de verificar si se aborda de manera transversal la ética, para tal caso se acudió a una ficha la cual permitiera organizar y registra datos que dieran lugar a reflexionar en torno a la ética profesional.

Resultados y Discusión

Realizada la revisión documental, se pudo establecer lo siguiente, tal y como se enuncia en la tabla 1.

Tabla 1. Caracterización curricular programas académicos

Programa	Número de Créditos de asignatura	Número de asignaturas	Asignatura ética	
			Denominación	Semestre
Contaduría pública	165	57	Ética contable y responsabilidad social	V
Administración de empresas	4	48	ética y responsabilidad social	IX

Como se puede apreciar, el programa de contaduría pública, de las 57 asignaturas, solo una es dedicada a la formación ética del contador, asignatura denominada: ética contable y responsabilidad social, con 2 créditos y una intensidad horaria de dos horas semanales; en dicha asignatura, se abordan temas relacionados con: ética y valores; el hombre y su actuar; el contador frente a la ética pública, la fe y la moral; código de ética del contador, estas dos últimas unidades se les dedica 20 horas semestrales de las 32 que están programadas para esta asignatura. Realizando una revisión de los contenidos temáticos de las demás asignaturas, no se considera el abordaje de la ética, en términos generales, se deduce entonces que se deja a liberad del docente si en algún momento del desarrollo de la asignatura se desea debatir en torno a ello, de no ser así, se podría afirmar que los estudiantes solo tienen un momento en un semestre de su formación para reflexionar sobre el tema de la ética profesional. En razón a lo anterior se puede percibir que el tema de la ética se concibe como un requisito curricular más, y no como un código de comportamiento importante para toda persona, sin importar su formación disciplinar.

Respecto al programa de administración de empresas, de las 48 asignaturas, en el décimo semestre se estudia la asignatura ética y responsabilidad social con una intensidad horaria de 4 horas semanales y con 4 créditos, 192 horas semestrales. El contenido microcurricular se expresa bajo cuatro unidades temáticos: generalidades de la ética; los valores, la moral y ética aplicada; ética empresarial y responsabilidad social empresarial; estas dos últimas unidades son a las que se les dedica mayor tiempo, quiere decir que de las 192 horas el 80% se les dedica a las dos unidades en mención. Ahora bien, las demás asignaturas, al igual que en el programa de contaduría, no existen temas transversales que de una u otra manera afronten el tema específico sobre la ética como forma de comportamiento y buena conducta.

La orientación integral de las idoneidades profesionales, debe ser uno de los ejes principales en la formación ética de los estudiantes; si se forma a un individuo en valores, es posible que la sociedad y la actuación profesional de los egresados de las universidades sea un ejemplo a seguir. La formación en ética y valores, se considera, de gran importancia, toda vez que en la medida que se articulen las competencias cognitivas,

habilidades y valores, se podría tener como resultado una actuación ética, donde prime el buen actuar y el interés colectivo y no individual.

Sin embargo, tal y como se puede estimar, en este estudio, sigue siendo de mayor valor, la formación técnica, que le dé lugar a los individuos desarrollar destrezas especificas disciplinares y se deja a un lado la formación en responsabilidad, disciplina y ética en el desarrollo de los procedimientos disciplinares o profesionales. De acuerdo a lo expresado por Bixio (2001), la enseñanza de la ética, no debe convertirse en una forma categórica y aislada de las demás asignaturas en un plan de estudios, además, de ello, la formación profesional no puede dar menos valor a la ética y reducir la responsabilidad profesional a solo el desarrollo de funciones propias del área disciplinar o profesional, sino más bien, se debe enseñar a aplicar los conocimientos adquiridos con responsabilidad y con ética.

La ética, está fundamentada en actos humanos, los cuales son escogidos con libertad y autonomía, por parte de cada ser, por lo tanto, cada acto es el resultado de la conciencia y de saber qué se hace y cómo se hace; en consecuencia, todo ser humano tiene la posibilidad de escoger si hace o no las acciones, todo depende del criterio ético y moral y por su puesto de la formación que se haya recibido (Vigo, 2014).

Cuando se habla de ética, se refiere a la vida humana misma, a las acciones que realiza cada individuo; dichas acciones están orientadas por la ética, es decir, por la reflexión y la crítica de la vida misma (Garcìa & Traslosheros, 2008).

Desde la perspectiva de Ojeda (2006) La ética por estar relacionada a los comportamientos humanos, también está vinculada a los valores, motivaciones y consecuencias del acto humano; ahora bien, desde el espacio normativo, estas, también están encaminadas en el buen proceder.

La ética ofrece valores, criterios y principios rectores del buen comportamiento, además de ello, da lugar a entender los distintos problemas que aquejan a la sociedad y expresa la mejor solución a los mismos, teniendo en cuenta los contextos y escenarios, sus rasgos

distintivos para que a partir de ello se tome la mejor y más conveniente decisión que sea favorable a la sociedad, a lo colectivo y no lo individual. Desde la mirada anterior, la ética se concibe como una forma de entender las realidades para posteriormente emitir juicios de valor y en suma tomar medidas oportunas en relación a las distintas situaciones que surgen en la humanidad.

No se puede asumir la ética como una congregación de compromisos y obligaciones, pues se caería en la limitación de la verdadera esencia de la misma y es posible, también, se deslinde de la libertad y la responsabilidad; por otro lado, si se mira como una serie de prohibiciones, es posible se genere una dualidad poco clara en lo que es bueno o malo y la ética en consecuencia se convierta en un aspecto negativo, que no favorece a la sociedad ni a la individualidad (Camacho, 1995)

Se puede afirmar que para que la ética profesional sea reconocida y cumpla la razón social que debe cumplir, en indispensable que se articule con los diferentes saberes disciplinares; quiere decir ello, que no se debe abordar simplemente como una asignatura de rigor y obligatoria dentro del currículo de una carrera profesional, sino más bien, se debe incluir de manera transversal en cada una de las asignaturas que se proponen para la formación del profesional; al respecto, Hortal (2003), indica que la instrucción de la ética profesional en las entidades de formación superior, debe partir de la reflexión constante en cuanto al saber y el hacer profesional, en tal sentido, debe estar orientada a la plática permanente e interdisciplinar sobre el buen actuar del profesional en su vida laboral, el cual debe dignificar no solo su profesión , sino su vida personal y familiar, por lo tanto, es importante que se cada una de las asignaturas articulen la ética como una forma de entender y solucionar los problemas sociales.

El ejercicio profesional toma una verdadera relevancia en la medida que se dignifique la vida misma y que por su puesto, enaltezca la humanización de sí mismos y de la colectividad (Fernández & Hortal , 1994), por lo tanto, la humanización, en este caso, tiene que ver con la capacidad que se tiene para ofrecer a la colectividad los recursos y bienes que de una u otra manera construyan sociedad y o la destruyan. La ética entonces,

en este marco de ideas, aporta un importante eje rector, pues, favorece el quehacer profesional no se convierta en una destreza técnica de desempeño, sino más bien, se tenga en cuenta el grado de responsabilidad que se debe tener para que se enaltezca la profesión (Ibarra , 2007)

Desde la mirada de Sotomayor et.al (2016), la responsabilidad ética profesional debe ser enriquecida en la formación universitaria, toda vez que aparte de infundir principios y valores se prepara al futuro profesional para que pueda asumir con disciplina y seriedad las necesidades sociales mostrándose competente en su área.

Uno de los desafíos más impetuosos de los profesionales de acuerdo a Méndez (2003) es que la calidad de su ejercicio y quehacer profesional se vea reflejado positivamente en la sociedad y que también se tenga presente que todo profesional, tiene deberes y derechos para consigo mismo y para con la sociedad; en consecuencia la formación de los profesionales no se puede ver como un simple reconocimiento de un esfuerzo, a través de la entrega de títulos universitarios, sino más bien deben ser otorgados, con la firmeza de que cada profesional va aportar un grano de arena para la edificación de una humanidad justa y equitativa (Sánchez , 2006) .

La ética profesional, permite configura y reconfigurar los valores sociales, partiendo de la premisa que existen actividades humanas que son modeladoras de la sociedad y que edifican día a día a través de los distintos comportamientos de los individuos, razón por la cual, toda profesión, no solo tiene una razón financiera, sino que ante todo se realiza a partir de la cimentación de valores éticos, morales y profesionales (Domingo , 2004).

Éticamente, un profesional será reconocido en la medida que sirva de acuerdo a las necesidades de la sociedad, lo cual según González (2012), es una virtud pública, y es privada en la medida que el individuo se sienta realizado con su ejercicio profesional y lo ejecute con autonomía, libertad, responsabilidad y disciplina.

La perspectiva integral en la formación de los profesionales exige que los currículos integren componentes éticos en cada uno de los procesos de enseñanza, por lo que es necesario que las universidades inserten internamente en sus políticas corporativas la formación ética de sus educandos, por lo que se hace importante que se incluyan dentro del desarrollo de competencias y en sus resultados de aprendizaje, la responsabilidad y la ética como una forma de construir sociedades justas y equitativas, entendiendo que al igual forma, se requiere el desarrollo de capacidades técnicas y que para poner en práctica los conocimientos técnicos es necesario tener un pensamiento ético lo cual contribuya a la aplicación de normas y pautas de buen comportamiento y desempeño.

En relación a los docentes, y su capacidad para formar profesionales idóneos cognitivamente y éticamente, éstos de acuerdo a Palacio et.al (2019) deben ser competentes, empáticos, asertivos, responsables y preocupados por debatir con los demás compañeros temas inherentes a la formación de sus estudiantes; igualmente, debe reconocerse a sí mismo y al otro, ara que de esa manera, su labor no solo sea la de transmitir conocimientos, sino, formar al otro para vivir en sociedad.

Desde la perspectiva anterior, se puede afirmar que saber hacer no es solo la tecnificación del conocimiento, sino que aparte de ello se envuelve las habilidades que se tengan para comprender, juzgar y tomar la mejor decisión para actuar éticamente.

Desde la mirada de Fuenmayor (2004) las instituciones academias de orden superior, deben ejercer un rol concluyente en lo que respecto a la formación de la ética profesional; toda vez que, esta rige las relaciones entre cada uno de los grupos sociales, sin pretender homogenizar los deseos o las culturas, sino más bien, que prime el dialogo, el debate, la reflexión ; considerando que existen diferencias, pero que estás, no son limitantes para la convivencia; entendiendo que bajo el respeto, la tolerancia y las diferencias se puede construir un mundo justo y dignificante, que en sumas de lugar a recobrar la identidad personal y de los pueblos (Serrano, 1988).

La educación superior, traspasa el límite de formación profesional y transciende a la formación del individuo, que aunque éste ya viene desde su familia y formación básica con unos patrones de conducta establecidos, es en la universidad donde se debe perfilar el actuar profesional, el proceder coba ética, en valores y en buen comportamiento, que de razón a su formación disciplinar; que si bien algunas de las profesiones están ligadas a normas y reglamentos estandarizados, el buen comportamiento y el bien común debe ser transversal para cualquier área disciplinar; en la voz de Barros (2015), la formación profesional debe acunar lo humano, los valores y el comportamiento ejemplar.

En sumas, la ética profesional, insta a los claustros universitarios, a motivar a sus docentes a la inclusión de principios éticos en sus asignaturas, además de ello, las instituciones como rectoras del principio ético, deben a su vez, exaltar los valores propios y de la sociedad (Arratia , 2008), para que de esa manera, todos articulados y pensando en una mismo propósito, cual es el de formar profesionales idóneos, capaces de integrase en la sociedad y solucionar problemas con ética y profesionalismo, se pueda construir un mundo con dignificación del ser, con oportunidades e igualdades sociales. Tal y como lo indica Méndez, et al (2018), las universidades deben apropiar un rol de liderazgo y ejemplo, expresando en su misión las importancia de las buenas prácticas profesionales, igualmente debe dar ejemplo en la toma de decisiones éticas en todo su accionar administrativo y académico, en el cual debe involucrar a toda la comunidad, mostrando que actúa con ética en cada una de las acciones que se dan al interior de la universidad y que son reflejo de el buen comportamiento fuera de ella.

Respecto a la ética de los contadores y los administradores, una de las maneras que según Cagle y Baucus (2006) puede aumentar y mejorar la práctica ética de la profesión es que las universidades tengan en cuenta ejemplos de otras instituciones que sean modelo de buenas prácticas profesionales; al respecto, Hess, et,al (2004) indica que en el área contable es posible se ponga en riesgo la ética profesional cuando los estados financieros de los clientes se alteran, o se dan a conocer a terceros sin la autorización del cliente; en la parte administrativa se puede poner en conflicto ético la profesión,

cuando se toma decisiones que afectan a la sociedad, a una empresa o entidad ya que se obra con interés personales de por medio.

Las Universidades, deben tener en cuenta que los contadores y administradores deben ser formados bajo la perspectiva de la responsabilidad, la legalidad y la disciplina como aspectos importantes de la ética; cuando se menciona el aspecto legal, se está refiriendo a la habilidad que tenga el contador para aplicar la norma, las leyes jurídicas y los reglamentos específicos de su profesión. La responsabilidad y la ética, son establecidas como parámetros de comportamiento por parte del miso individuo, siempre pensando en una conducta íntegra y honesta que este en relación con su profesión (Vargas et al, 2015).

Desde la perspectiva anterior, Sabido et, al (2020), indica que en el caso de la contaduría como profesión, exige conocimientos amplios del área específica, pero también, requiere generara confianza en su clientes, dando la seguridad que lo que se está realizando en su labor como contador se está haciendo responsablemente y acatando la normatividad legal para tal fin, de tal manera, sea reconocido por su honestidad y buena conducta, éticamente y profesionalmente aceptable y aprobada por la sociedad., lo cual genere confianza en sus clientes.

En lo que respecta a la administración de empresas, dice Shamir (2008) que el administrador debe tomar decisiones empresariales responsables que no afecten la empresa y a la sociedad y no poner, por encima la ganancia empresarial, antes que la ganancia social, de tal manera que se observe ante todo responsabilidad social empresarial. Al respecto, Argyriades (2006) el administrador socialmente y éticamente responsable tendrá en cuenta los aspectos sociales, monetarios y circunstanciales en cada una de las decisiones, lo cual represente su formación profesional, lo que en pocas palabras implica una actuación en valores y principios que de una u otra manera propugnan gestión organizacional (Cuevas & Rodriguez, 2016) de igual manera, tal y como lo expresa (Lemus & Delgado , 2018) las empresas deben agregar la ética, la

responsabilidad y la sostenibilidad como ejes primordiales en su definición, de tal manera que se actúe en sintonía y se convierta en el eje rector del ejercicio profesional.

Conclusiones

La ética profesional se traduce en un agregado de principios, razonamientos y valores que orientan el hacer, lo cual permite que el futuro profesional alcance el propósito fundamental, cual es el de desempeñarse de manera idónea, digna; de tal manera, su ejercicio profesional tenga un impacto positivo en la sociedad. Es de destacar que la ética profesional, tiene gran influencia en la manera que el individuo realice sus labores y funciones profesionales, por lo tanto, es necesario que se esté en constante reflexión en cuanto a lo que es ser un buen profesional y cómo se puede mostrar un buen desempeño laboral.

La responsabilidad es un canon que rige el ejercicio profesional, involucra a su vez, capacidad para expresar, reflexionar y dar respuesta positiva a las necesidades del contexto laboral y social en el cual está inmerso; significa de igual manera que el profesional muestre todas sus capacidades disciplinares para el desarrollo de las actividades encomendadas; en este sentido, debe poner en práctica sus habilidades creativas, innovadoras y de calidad en cada una de sus labores.

Los profesionales deben actuar con ética, para ello también deben incluir su actualización disciplinar, capacitándose y formándose teniendo en cuanta las tendencias que la globalización y los contextos exigen; si se queda rezagado estará demostrando falta de interés y esa falta de interés se podría traducir como falta de ética profesional, pues la ética también incluye brindar lo mejor de su desempeño laboral.

Las universidades deben reflexionar en torno a la importancia de la ética profesional como eje rector del desempeño profesional de sus egresados, por lo que debe proponer estrategias curriculares que integren la ética en la formación del futuro profesional; que no se quede como una simple asignatura, sino más bien que se le dé el valor que merece y se incluya de manera trasversal en la formación de todos los estudiantes, independientemente a su disciplina.

Referencias bibliográficas

Dorland´s, I. (1981). *Medical Dictionary. Twenty-sixth edition.* Philadelphia: WB saunders company.

Abreu, S. (2017). La ètica en la investigacion educativa. Instituto internacional de investigaciòn y desarrollo tecnològico educativo INDTEC . *Revista Scinetific 2(4)*, 338-350.

Alterejo, F. (1998). *Presentación y la docencia como profesion asistencial .* Barcelona: Ariel .

Argandoña A. (2008). La ética en los negocios. *ESE Business School-Universidad de Navarra*, 8-10.

Argyriades, D. (2006). Good governance, professionalism, ethics and responsability. *International Review of Administrative Sciencies 72 (2)*, 155-170.

Arizmendi, O. (1997,). La formaciòn ètica en educaciòn superior. Recuperado de https://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/view/440/578. *Educaciòn Educadores Vol 1* , 33-36.

Arratia , F. (2008). Ética, solidaridad y "aprendizaje servicio" en la educación superior. *Bioética, 14 (1)*, 61-67.

Barros , G. (2015). Educación superior y formación ética.

Betancur , G. (2006). La ética y la moral: paradojas del ser humano. *Revista CES Psicología, 9(1),*, 109-121.

Bixio , C. (2001). *Contenidos de procedimientos. Los procedimientos : su enseñanza, aprendizaje y evaluación.* Argentina : Homo Sapiens .

Cagle, J., & Baucus, M. (2006). Case Studies of Ethics Scandals: Effects on Ethical Perceptions of Finance Students. *Journal of Business Ethics, 64.*, 213-229.

Camacho, I. (1995). *La ética y su proyección sobre algunos aspectos de la economía.* Bilbao : Universidad Deusto.

Castro, N., Lòpez, Y., & Dìaz, K. (2020). El impacto que genera una asesoría contable en los emprendimientos de los excombatientes de las FARC en Colombia. *Revista Científica Profundidad Construyendo Futuro, 13(13), https://doi.org/10.22463/24221783.2544*, 12-20.

Cobo , J. (2004). Universidad y ética profesional . *Ediciones Universidad de Salamanca* , 259-279.

Cobo, J. (2001). Educación ética y nueva sociedad mundia. *Revista de Educación* , 289-315.

Cobo, J. (2001). *ética profesional en ciencias humanas y sociales.* Madrid: Huerga Fierro editores .

Cortina , A. (1997). *Ciudadanos del mundo. Hacia un teoría de la ciudadadania.* Madrid: Alianza.

Cortina , A. (2000). *El sentido de las profesiones.* Navarra : Verbo Divino .

Cuevas , R., & Rodriguez, R. (2016). Responsabilidad social y ética profesional en la gestión de la administración pública y empresarial. *Pensamiento y Gestión, N° 42*, 1-25.

Domingo , A. (2004). La ética de las profesiones en la formación universitaria. *Revista DIDAC No. 43*, 125-132.

Dusuky, S. (2011). Conferencia pronunciada en la Universidad. *¿Somos todos iguales en el aula?* Medellin Colombia : EAFIT.

Etxeberria, J. (2002). *Ètica de las profesiones.* Bilbao, España: Desclée.

Fernández, J., & Hortal , A. (1994). *Ética de las Profesiones.* España: Universidad Pontificia Comillas de Madrid.

Fuenmayor , L. (2004). ¿Por qué la ética en nuestros tiempos? *Educere, vol. 8, núm*, 265-270.

Garcìa , D., & Traslosheros, J. (2008). Ètica, persona y sociedad . *EN-CLAVES del pensamiento, II, núm. 3*, 177-187.

González,S.(2012).Ética empresarial, recuperado de https://es.slideshare.net/provocadora01/diapositivas-etica-empresarial.

Habermas , J. (1985). *Conciencia moral y acción comunicativa.* Barcelona : Peninsula.

Hegel, G. (1979). *El sistema de la eticidad.* Buenos Aires : Nacional.

Hess, D., Norman , C., & Strand, C. (2004). Teaching Ethics In Investment Classes: A Series Of Vignettes. *Journal of Financial Education, 30*, 41-60.

Hirsh, A. (2003). Elmentos significativos de la ética profesional. *Reencuentro* , 8-15.

Hirsh, A. (2003). Ética Profesional como Proyecto de Investigación. *Revista Teoría de la Educación, vol.15*, 152-175.

Hortal , A. (2002). *Ética General de las Profesiones.* Bilbao España: Desclèe.

Hortal , A. (2003). *Ètica profesional de las profesiones .* Bilbao España: Descleè.

Ibarra , G. (2007). Ética y valores profesionales. *Reencuentro, núm. 49, agosto*, 43-50.

IFAC. (2009). *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.* New York,: En linea https://www.icjce.es/adjuntos/codigo_etica_IFAC.pdf recuperado 29 de abril de 2022.

Lemus , J., & Delgado , F. (2018). Las acciones de responsabilidadsocial empresarial en Colombia. R*evista Científica Profundidad Construyendo Futuro, 9(9).https://doi.org/10.22463/24221783.2525*, 16-24.

Llanos , R. (1998). Bioética y humanismo. *Diagnòstico* , 362-365.

Martine, E. (2001). Ética de las profesiones: proyecto personal y compromiso de ciudadania. *Veritas Vol 1 N° 14* , 121-139.

MEN. (recuperadoen linea abril 29 de 2022 de 2004). *Mineducacion.* Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf

Méndez , A. (2003). *Ética profesional.* México : Editorial Herrero .

Mèndez, C., Torres , M., & Camatòn, S. (2018). Importancia de la ética en la Educación Superior. *Revista Cientìfica Vol. 4, núm. 2,*, 215-223.

Morey, M. (1995). *Sobre el estilo filosófico de Michel Foucold, Una critica a lo normal.* Barcelona : Gidsa.

Ojeda , M. (2006). *Ética: una visión global de la conducta humana.* Mexico : Person .

Palacio, J., Ortiz, J., Nuñez, J., & Porras , I. (2019). Competencias sociales en docentes universitarios en la ciudad de Bogotá. . *Conocimiento Global, 4(2), Recuperado a partir de https://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/45*, 57-68.

Puig, J. (1996). *La construcción de la personalidad moral.* Barcelona: Paidòs.

Roa, G., Martìnez, C., & Acosta , J. (14 de 11 de 2017). La ética profesional. *Recuoerado de https://www.columbia.edu.py/institucional/revista-cientifica/articulos-de-revision/869-la-etica-profesional*. Paraguay : Universidad Columbia del Paraguay.

Ruiz,V. (10 de 05 de 2022). Módulo de ética profesional.Recuperado de http://www.fcevir.ueb.edu.ec/fce/documentacion/modulos/ue/MODULO_DE_ETICA_PROFESIONAL.pdf.

Sabido, T., Alonso, V., & Barredo, G. (2020). VIII Congreso Virtual Internacional Transformación e Innovación en las Organizaciones. *Ética profesional en la formación del contador público innovador* (págs. 1-11). en https://www.eumed.net/actas/20/trans-organizaciones/24-etica-profesional-en-la-formacion-del-contador-publico-innovador.pdf.

Sànchez , A. (2009). *Introducciòn a la ètica y a la critica de la moral.* Caracas : Vadel Editores.

Sánchez , G. (2006). La ética profesional: compromiso social educativo. *Revista del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Naciona*, 65-72.

Sarabia , S. (2001). La enseñanza de la ética y la conducta humana. *Rev Med Hered 12 (1)*, 23-31.

Serrano, A. (1988). II encuentro mesoamericano de filosofía. *Ética y mundialización* (pág. 21). Managua: Universidad Centroamericana.

Shamir , R. (2008). The age of responsibilization: on market-embedded morality. *Economy and Society, 37(1)*, 1-19.

Silva , J. (2002). ¿Qué es eso de ética profesional? *Revista Contaduría y Adminsitración N°225*, 5-10.

Sotomayor , N., Argota, G., Celi, L., Campos, R., & Mendez, S. (2016). Ética profesional y su concepción responsable para la investigación científica. *Campus V. XX N. 22*, 223-234.

Vargas, R., Cruz, E., Gatica, L., & García, P. (2015). El contador público como líder del cambio social en el nuevo escenario educativo mexicano. *Revista Iberoamericana de Ciencias. 7(1).*, 55-89.

Vigo, R. (2014). Ética profesional: especificidad, importancia y actualidad . *[en línea], Prudentia Iuris, 78.Disponible en:https://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/etica-profesional-especificidad-vigo.pdf*, 131-146.

Yurèn , T. (2013). ètica profesional y praxis: una revisiòn desde el cobcpeto de agencia . *Perfiles Educativos | vol. XXXV, núm. 142*, 6-14.